



TRASLADO DE PRUEBA DE OFICIO

EXPEDIENTE No: 27001233300320130017900

ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

ACTOR: ELIDA QUINTO CORDOBA

CONTRA: DEPTO DEL CHOCO

AUTO RECURRIDO: No. 808 DEL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2019

En aplicación de lo dispuesto por el artículo 242 de la ley 1437 de 2011 (CPACA), y el artículo 110 del C.G.P. se fija en lugar público de esta secretaria, y se corre traslado a las partes por el término legal, de la prueba de oficio solicitada mediante auto 808 del 05 de septiembre de 2019.

En consecuencia, se fija el traslado en la página WEB de la Rama Judicial, hoy tres (03) de junio de 2022.

LUCAS A. MOSQUERA DIAZ

Secretario